



PROCURADURÍA AMBIENTAL
Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DEL D.F.

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. PAOT/LPN-12/2011

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO, AL PARQUE VEHICULAR DE LA PAOT”**

CÓORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los Artículos 26, 27 inciso A, 28, y 30 fracción I y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; y demás disposiciones vigentes en la materia; al Acuerdo número 2011-O.39.01 del Consejo de Gobierno de la Procuraduría registrado en la Trigésima novena Sesión Ordinaria, celebrada el 20 de octubre de 2011 a través de su Coordinación Administrativa ubicada en Av. Medellín No. 202, 1 er Piso, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, CP 06700, México, D.F., con teléfono 52 65 07 80, Ext. 1400 y 1440; y fax 52 64 88 17, establece las Bases bajo las cuales se participará en la Licitación Pública Nacional No. PAOT/LPN-12/2011, para la contratación del "**Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los Vehículos de la PAOT**", bajo las siguientes:

B A S E S

1. Información del Servidor Público Responsable del Procedimiento de Licitación Pública Nacional.

Con fundamento en el artículo 33 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se designa al Lic. Crescencio Delgado Flores, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, como responsable de este procedimiento licitatorio.

El servidor público responsable presidirá los Actos de Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas, y Fallo; será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier propuesta de las que se hubieren presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento, en términos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

El servidor público responsable procederá a revisar en los sitios de Internet correspondientes, antes de la celebración de la Junta de Aclaraciones, de Emisión del Fallo y de la celebración de los contratos, que ninguna de las personas físicas o morales licitantes o proveedores, se encuentren sancionados por la Contraloría General del Distrito Federal en su página www.contraloria.df.gob.mx, por la Secretaría de la Función Pública en su página www.funcionpublica.gob.mx, o en incumplimiento contractual que se dé a conocer en el sitio de Internet de esta Procuraduría, debiendo para tal efecto, hacerse constar en las actas correspondientes que se realizó la revisión señalada.

El órgano de control participante, deberá verificar que se dé cumplimiento al imperativo señalado en el párrafo anterior.

Todos los actos que forman parte del procedimiento de Licitación Pública se deberán efectuar puntualmente el día, hora y lugar señalados en la Convocatoria y en las Bases de Licitación; levantándose en cada uno de ellos acta circunstanciada que será rubricada y firmada por los licitantes, el servidor público responsable del procedimiento de licitación, y demás servidores públicos que asistan a los mismos, así como por los contralores ciudadanos y los representantes de la Contraloría General o del Órgano Interno de Control, debiéndose entregar a cada uno de ellos copia de la misma.

2. Información sobre la prestación del Servicio objeto de esta Licitación.

2.1. Descripción de los Servicios.

El "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al parque vehicular de la PAOT, se realizará a los vehículos contenidos en el **ANEXO TÉCNICO** de estas Bases y conforme a las especificaciones señaladas en el mismo.

2.2. Especificaciones de los Servicios

El servicio a prestarse en esta licitación se encuentra descrito en el **ANEXO TÉCNICO** de estas Bases, por lo que los licitantes participantes deberán cotizar el 100% de lo solicitado en el mismo, o su propuesta será desechada.

Las propuestas del servicio se presentarán respetando como mínimo las especificaciones técnicas establecidas en el **ANEXO TÉCNICO** que se integra a estas Bases. No se aceptarán otras opciones o propuestas.

2.3. Lugar y Tiempo de Prestación del Servicio.

El servicio se prestará a partir del 1° de enero de 2012 hasta el **31 de Diciembre del 2012** en el taller del participante que haya sido adjudicado y de acuerdo con lo señalado en el **Anexo Técnico** de estas Bases.

2.4.- Contrato Abierto.

Se hace del conocimiento de los licitantes participantes, que el contrato a celebrar será abierto conforme a lo que se establece en el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. La vigencia del contrato no excederá del 31 de diciembre de 2012.

Los montos mínimos y máximos para la contratación del servicio descrito en el **ANEXO TÉCNICO** son los siguientes:

Mínimo	\$ 68,965.00
Máximo	\$ 172,413.00

Importes sin incluir el IVA.

2.5. Participación de la Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y a la Regla Quinta de las "Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal", se deberán considerar los siguientes lineamientos:

Dos o más empresas podrán presentar conjuntamente propuestas en las licitaciones sin necesidad de constituir una nueva sociedad; siempre que para tales efectos en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de esta Procuraduría, las partes a que cada empresa se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. Los asociados tendrán derecho a participar aunque solo uno de ellos adquiera las Bases. En este supuesto, la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de empresas, y deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en el **punto 4** de estas Bases, y con lo siguiente:

Deberán celebrar entre todas las empresas que integran la agrupación, un Convenio en los términos de legislación aplicable y en el que se establecerán con precisión las siguientes condiciones:

- a) Que los interesados no se encuentren impedidos para participar en esta licitación, por lo que deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad que no se encuentran en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y la fracción XXIII del artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- b) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación.
- c) La descripción de las obligaciones del contrato que corresponderá cumplir a cada empresa, las partes objeto del contrato, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de sus obligaciones.
- d) Estipulación expresa de cada uno de los firmantes que quedará obligado en forma conjunta e individual con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.
- e) En tal caso, la propuesta conjunta deberá elaborarse preferentemente conforme al **Anexo Uno** de estas Bases, e **Incluirse en el sobre** que contenga la propuesta.

2.6. Verificación de los Servicios.

La Coordinación Administrativa a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Procuraduría, designará al servidor público que verificará y validará los servicios brindados por el licitante ganador, conforme a lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO**.

Para la prestación de los servicios se deberá cumplir con lo siguiente:

Que los vehículos que se entreguen para reparación deberán permanecer en el interior de sus instalaciones, sin excepción y en todo momento.

Que se utilicen fundas de protección para la pintura e interiores (carrocería, vestiduras, volante, tapetes, o alfombras)

Emitir informe por escrito, vía fax y/o correo electrónico a esta Procuraduría, por el atraso en la entrega de las unidades, si el tiempo excediera de 12 horas a partir de la fecha prometida de entrega del vehículo.

Si un vehículo regresa al taller dentro del tiempo de garantía de un servicio, el tiempo que el prestador del servicio tenga el vehículo en el taller, se sancionará conforme a lo establecido en el punto 10.4 de estas bases.

El prestador del servicio contará con 24 horas para informar, vía fax y/o correo electrónico a esta Procuraduría, su presupuesto para su autorización respectiva, y con ello evitar que los presupuestos se envíen fuera de tiempo.

El prestador del servicio deberá apegarse a los tiempos máximos de entrega de los vehículos, dependiendo del tipo de reparación a efectuar, **en cuyo caso** no podrán exceder a los tres (3) días hábiles (reparaciones menores), o de diez (10) días hábiles (reparaciones mayores "ajustes").

3. Información Específica de la Licitación.

3.1. Costo de las Bases.

El costo de las Bases es de \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.).

3.2. Forma de Pago de las Bases.

Deberán pagarse con cheque certificado o de caja, expedido por institución bancaria ubicada en el Distrito Federal, a favor de la **Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal**.

Las Bases estarán disponibles para su consulta y compra en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Procuraduría, ubicada en Avenida Medellín No. 202, 1er piso, Colonia Roma, CP 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., desde la fecha de la publicación de la Convocatoria hasta el hasta el 15 de diciembre de 2011, de las 9:00 a las 15:00 hrs. y se podrán consultar en la página Web; <http://www.paot.org.mx>.

Para adquirir las Bases será requisito indispensable solicitar su venta por escrito en el que se especifique el domicilio y razón social del licitante. El Recibo de Pago se expedirá a nombre, denominación o razón social de la persona física o moral que participará en el procedimiento licitatorio.

La compra de las Bases será requisito indispensable para participar en el proceso licitatorio

4. Presentación de la Propuesta.

Los licitantes deberán presentar sus propuestas por escrito en sobre cerrado de manera inviolable y claramente identificable, el cual deberá contener: la documentación legal y administrativa; la propuesta técnica y la propuesta económica solicitada en estas Bases, incluyendo la garantía de formalidad de las propuestas. Para agilizar el manejo de la información y sin ser motivo de descalificación, la documentación podrá presentarse con separadores e identificadores para su pronta revisión de acuerdo a lo siguiente:

4.1. Documentación Legal y Administrativa:

4.1.1. Se deberá entregar Original o copia certificada y copia simple para cotejo, de la siguiente documentación:

a) Personas Morales:

a.1. La razón o denominación social;

a.2. Copias certificadas por Notario o Corredor Público, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de la escritura constitutiva y modificaciones si las hay, con los datos registrales correspondientes.

a.3. Nombre del representante legal y el documento que acredite su personalidad, adjuntando copia de su identificación oficial vigente, **(Credencial para votar expedida por el IFE, Licencia de manejo, Pasaporte, Cédula profesional);**

- a.4. Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la Cédula de Identificación Fiscal;
- a.5. Registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social
- a.6. Objeto Social de la empresa;
- a.7. Currículum de la empresa;
- a.8. Comprobante de registro ante la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, como generador de Residuos Peligrosos o bien manifieste su no aplicación;
- a.9. Certificado de Uso de Suelo correspondiente, en donde la actividad objeto de las presentes bases este permitido;
- a.10. Documento que acredite su legal funcionamiento. (Licencia de funcionamiento y/o Declaración de apertura)
- a.11. Identificación oficial del representante legal de la empresa o de la persona física (**Credencial para votar expedida por el IFE, Pasaporte, Cédula profesional**);
- a.12. Original y copia fotostática simple del seguro de responsabilidad civil a favor de esta Procuraduría, por un monto equivalente al doble del valor de mercado de los vehículos, equipos y/o instalaciones propiedad de la convocante, que sufran daños.
- a.13. Copia fotostática simple del seguro con cobertura amplia vigente de cada instalación que cubra el periodo de contratación con esta Procuraduría (NO ENDOSOS)
- a.14. Copia fotostática simple de la inscripción en el padrón de generadores de residuos peligrosos de la SEMARNAT.

b) Personas Físicas:

- b.1. Nombre del interesado;
- b.2. Identificación Oficial vigente, (**Credencial para votar expedida por el IFE, Licencia de manejo, Pasaporte, Cédula profesional**);
- b.3. Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la Cédula de Identificación Fiscal;
- b.4. Currículum Vitae;
- b.5. Registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la que conste que su actividad es la prestación de los servicios objeto de esta licitación.

- b.6. Comprobante de registro ante la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, como generador de Residuos Peligrosos, o bien manifieste su no aplicación;
- b.7. Certificado de Uso de Suelo, en donde el giro objeto de las presentes bases este permitido;
- b.8. Documento que acredite su legal funcionamiento (Licencia de funcionamiento y/o Declaración de apertura)
- b.9. Original y copia fotostática simple del seguro por responsabilidad civil a favor de esta Procuraduría, por un monto equivalente al doble del valor de mercado de los equipos y/o instalaciones propiedad de la convocante, que sufran daños.
- b.10. Copia fotostática simple del seguro actualizado de cada instalación que cubra el periodo de contratación con la Procuraduría (NO ENDOSOS)
- b.11. Copia fotostática simple de la inscripción en el padrón de generadores de residuos peligrosos de la SEMARNAT

4.1.2. Se Deberá Entregar Original de la siguiente Documentación:

Domicilio fiscal y teléfonos para su localización, anexando copia fotostática de los comprobantes respectivos;

- a) Recibo de Pago de estas Bases.
- b) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ni de la fracción XXIII del artículo 47, de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, preferentemente conforme al **Formato Anexo Dos**;
- c) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que ha cumplido en tiempo y forma con las obligaciones fiscales a su cargo, conforme lo establecido en el artículo 51 último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal tales como: **Impuesto Predial; Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles; Impuesto sobre Nóminas; Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos; Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua.**
- d) Solicitud ante la Administración Tributaria y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, de la Constancia de Adeudos, cuya fecha de acuse de recibido no tenga una antigüedad mayor a tres meses anteriores a la celebración de este evento.
- e) Manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad, del nombre, denominación o razón social de aquellas personas físicas o morales de las que forman parte, o sus representantes, socios, empleados, apoderados, administradores o cualquier persona que se vincule con el licitante.

En el supuesto de que las contribuciones u obligaciones formales generadas por los licitantes sea(n) menor(es) a cinco años, deberán señalar por escrito la fecha en la que las obligaciones a las que se encuentran sujetos fueron generadas.

Las Personas Físicas o Morales que no estén sujetas al pago de Contribuciones en el Distrito Federal por tener su domicilio fiscal en otra Entidad Federativa, deberán señalarlo por escrito. Asimismo, en caso de que los licitantes participantes no sean contribuyentes de alguna de las obligaciones fiscales señaladas, deberán manifestarlo por escrito, preferentemente conforme al **Formato Anexo Tres**;

- f) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, de que el servicio será suministrado por personal capacitado;
- g) Carta del licitante en que se comprometa a reparar o pagar los daños que pudiera ocasionar su personal a los bienes de esta Procuraduría;
- h) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, donde el licitante afirme que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven de la presente licitación.
- i) Carta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de todas sus obligaciones como patrón, establecidas en los artículos 15 y 15 A de la Ley del Seguro Social, respecto al personal que labora en la empresa, preferentemente conforme el **Formato Anexo Tres A**.
- j) En el caso de que la empresa no cuente con personal conforme a lo establecido en los artículos 15 y 15 A de la Ley del Seguro Social, deberá presentar Carta Bajo Protesta de decir verdad en la que manifiesta tal situación, preferentemente conforme al **Formato Anexo Tres B**.

4.1.3. Domicilio para Recibir Notificaciones.

Los licitantes que tengan su domicilio fuera del Distrito Federal deberán entregar carta en la que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Distrito Federal; y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente dentro de esta jurisdicción. Lo anterior, en los términos establecidos por el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y demás leyes aplicables.

4.2. La Propuesta Técnica.

Contendrá el total de la información solicitada

Deberá contener la descripción y especificaciones técnicas del servicio solicitado por esta Procuraduría, conforme al **ANEXO TÉCNICO Y LA PROPUESTA TÉCNICA DESGLOSADA**.

4.3. La Propuesta Económica.

Deberá contener el total de la información y documentación siguiente:

- a) Descripción completa del costo unitario del servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Incluyendo Mano de Obra y Refacciones Menores y Mayores a 17 Vehículos de esta Procuraduría, conforme al Formato denominado **PROPUESTA ECONÓMICA DESGLOSADA** cuyo total deberá estar contemplado en el **Anexo Cuatro (Propuesta Económica)**.
- b) La indicación de que los precios serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato;
- c) Garantía de formalidad de la propuesta conforme al numeral **10.1.** de las Bases.

Todo impuesto y/o derecho causado por el servicio será a cargo del licitante ganador. Esta Procuraduría pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

Bajo ninguna circunstancia se negociarán las condiciones estipuladas en estas Bases o en las propuestas presentadas por los licitantes.

4.4 Condición de los Precios.

Los precios deberán cotizarse en moneda nacional (pesos mexicanos) y considerar los siguientes aspectos:

- a) Precio unitario por servicio ofertado con número y letra;
- b) Indicación de que los precios serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato;
- c) Indicar el importe del Impuesto al Valor Agregado;
- d) Indicar el importe total de la propuesta, con número y letra.

Notas importantes:

En caso de errores y omisiones aritméticos en la oferta económica, éstos serán rectificadas de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre el precio unitario y precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- b) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el precio expresado en palabras.

Esta Procuraduría procederá a modificar la propuesta del licitante. En el caso de que no acepte esta corrección, su propuesta quedará desechada.

5. Instrucciones para Elaborar las Propuestas.

La documentación de las propuestas deberá elaborarse de la siguiente manera:

- a) Dirigidas a la Coordinación Administrativa de esta Procuraduría;
- b) Señalar el número de la licitación;

- c) Elaboradas en papel con membrete de la empresa o persona física, sin tachaduras ni enmendaduras;
- d) En idioma español; y
- e) Firmadas en todas sus hojas por la persona que tenga poder legal para tal efecto.

6. Eventos de la Licitación.

6.1. Junta de Aclaración de Bases.

La Junta de Aclaración de Bases se llevará a cabo el día **19 de diciembre de 2011, a las 16:00 horas**, en las oficinas de esta Procuraduría, ubicadas en Av. Medellín No. 202, 6° Piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

El Servidor Público Responsable procederá a revisar antes de la celebración de la Junta de Aclaraciones en los sitios de Internet correspondientes, que ninguna de las personas físicas o morales participantes, se encuentren sancionados por la Contraloría General del Distrito Federal, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que se de a conocer en el sitio de Internet de esta Procuraduría, debiendo para tal efecto, hacerse constar en las actas correspondientes, que se realizó la revisión señalada.

El órgano de control participante, deberá verificar que se dé cumplimiento al imperativo señalado en el párrafo anterior

En caso de que alguno de los invitados resultara con reporte por parte de cualquiera de los órganos fiscalizadores, no se aceptará su participación en este evento.

En este acto se dará respuesta a cada una de las dudas y cuestionamientos que presenten los participantes que hubieren adquirido las Bases, previo a su celebración o durante su desarrollo, sean por escrito o verbales, con el fin de que todos se encuentren en igualdad de circunstancias

Para el mejor desarrollo del evento, los invitados podrán presentar sus cuestionamientos cuando menos con 24 horas de anticipación a su celebración, a través de los siguientes medios:

I).-Por escrito en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Procuraduría, ubicada en Av. Medellín No. 202, 1er Piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.;

II).- Medios electrónicos:

II.1) USB en cualquier versión de Word,

II.2) O a los correos electrónicos cdelgado@paot.org.mx; ogomez@paot.org.mx

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice esta Procuraduría, deberá especificar expresamente el punto o puntos de las Bases que se modifican o adicionan, las que formarán parte integrante de las propias Bases.

Esta Procuraduría, podrá modificar hasta un 25 % la prestación del servicio a contratar, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

Si la modificación se realiza en el acto de Junta de aclaración de bases, los participantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar las nuevas cantidades de los servicios requeridos;

Se levantará Acta de la Junta, la cual una vez firmada se encontrará a disposición de los licitantes para efectos de su notificación.

No será necesaria notificación personal, si las modificaciones derivan de la Junta de Aclaración; y se entregará copia del acta respectiva a cada uno de los participantes que hayan adquirido las Bases, debiendo notificar personalmente a aquellos que habiéndolas adquirido no asistieren a esta Junta.

La celebración de este evento podrá diferirse por una sola ocasión, por el tiempo que determine la convocante, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas.

6.2. Desarrollo de la Licitación.

La primera etapa del proceso referente a la **Presentación y Apertura de las Propuestas**, se llevará a cabo el día **22 de diciembre del 2011, a las 13:00 horas**, en Av. Medellín No. 202, 6° Piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. y podrán participar por los invitados el representante legal, o aquella persona que acredite mediante carta poder simple otorgada por el facultado legalmente para ello, previa presentación de identificación oficial.

Esta Procuraduría, podrá modificar hasta un 25 % la cantidad de bienes o la prestación del servicio a contratar, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

Derivado de las modificaciones que se realicen, esta Procuraduría otorga a los participantes un plazo de tres días hábiles, a efecto de que realicen los ajustes correspondientes en su propuesta económica, considerando los servicios requeridos, conforme al formato que para tal efecto se ha establecido y que en este acto se entregará a cada uno de los invitados.

En caso de presentarse esta condición, esta Procuraduría recibirá las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del acto de presentación y apertura de propuestas.

El formato deberá reflejar la cantidad de los servicios, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos, y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.

Una vez recibidas las nuevas propuestas en un solo sobre cerrado en forma inviolable. Se procederá a la apertura de cada uno, revisando cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación legal y administrativa, y las propuestas técnica y económica, desechándose las que hubieran omitido algunos de los requisitos exigidos.

Todos los participantes rubricarán las propuestas presentadas y quedarán en custodia de esta Procuraduría para salvaguardar su confidencialidad; procediendo posteriormente a su análisis cualitativo, mismo que mediante Dictamen será dado a conocer en el Acto del Fallo.

El Dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación legal y administrativa;
- b) Propuesta técnica; y
- c) Propuesta económica.

En el Dictamen deberá establecerse si los rubros antes citados cubren los requisitos solicitados en las Bases y especificaciones requeridas por esta Procuraduría respecto al servicio objeto de la licitación, para determinar el cumplimiento de lo solicitado.

La **segunda etapa** referente a la **Emisión del Fallo**, se realizará el **día 27 de diciembre de 2011, a las 14:00 horas**; en las oficinas de esta Procuraduría en Av. Medellín No. 202, 6° Piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

El Servidor Público Responsable procederá a revisar en los sitios de Internet correspondientes, antes de la emisión del fallo, que ninguna de las personas físicas o morales invitados o proveedores, se encuentren sancionados por la Contraloría General del Distrito Federal, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que se de a conocer en el sitio de Internet de esta Procuraduría, debiendo para tal efecto, hacerse constar en el acta correspondiente, que se realizó la revisión señalada.

El órgano de control participante, deberá verificar que se dé cumplimiento al imperativo señalado en el párrafo anterior

En caso de que alguno de los participantes resultara con reporte por parte de cualquiera de los Órganos Fiscalizadores, no se aceptará su participación en este evento.

El acto se llevará a cabo de la siguiente manera. En Junta Pública esta Procuraduría comunicará si existen modificaciones, las cuales podrán ser hasta de un 25 % sobre la cantidad de la prestación del servicio a contratar, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

En el supuesto de existir modificaciones, esta Procuraduría proporcionará el formato correspondiente para su aplicación y concederá tres días hábiles para su presentación, dicho formato se dará sólo a aquellos participantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos.

El formato deberá reflejar la cantidad de los servicios, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos, y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.

En el resultado final del Dictamen se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas; indicándose en su caso, las que cumplieron con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del participante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por la

prestación del servicio objeto de esta licitación, dando a conocer también el importe respectivo.

Se procederá a informar a los licitantes en este acto, que podrán ofertar un precio más bajo por la prestación de los servicios, siempre y cuando se encuentre presente la persona que cuente con los poderes de representación de la persona física o moral licitante, debidamente acreditada.

Una vez determinado por el proceso de subasta descendente el participante que haya ofertado el precio más bajo por el servicio requerido y, como consecuencia, haya resultado adjudicado, se procederá a levantar el Acta respectiva entregándose copia a cada uno de los asistentes, y se notificará personalmente a los que no hubieren asistido.

La Emisión del Fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine esta Procuraduría y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas

Contra la resolución que contenga el Fallo se estará a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Asimismo, se podrá suspender definitivamente el procedimiento de esta Licitación Pública y no celebrar su contrato, previa opinión de la Contraloría General del Distrito Federal, cuando para ello concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor, debidamente justificadas.

7. Evaluación.

Las propuestas serán evaluadas conforme al criterio de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos y especificaciones solicitados en las Bases.

En la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

La evaluación económica se realizará comparando el total de las propuestas económicas sin considerar el IVA.

8. Descalificación de los Licitantes.

Se descalificará al licitante que:

- a) No cumpla con alguno de los requisitos establecidos en estas Bases;
- b) Se compruebe que ha acordado con otro u otros proveedores elevar los precios de los servicios que se licitan;
- c) Se encuentre en alguno de los supuestos del artículos 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, o en el 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

9. Declaración de Licitación Desierta.

Esta licitación será declarada desierta cuando:

- a) Ningún proveedor haya adquirido las bases

- b) Ningún proveedor entregue su propuesta para participar en el Acto de su Presentación y Apertura de propuestas;
- c) Al analizar la documentación legal y administrativa; las propuestas técnica y económica, ninguno de los participantes cumpla con los requisitos solicitados;
- d) Al analizar las propuestas, no se encuentre alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas Bases; o
- e) Los precios cotizados no fueren convenientes.

10. Garantías.

10.1. De la Formalidad de las Propuestas.

Los licitantes deberán garantizar la formalidad de sus propuestas mediante cualquiera de las siguientes formas: cheque certificado o de caja librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad, fianza expedida por institución autorizada, billete de depósito, carta de crédito por un importe mínimo del 5% (cinco por ciento) del monto total de su propuesta económica, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal e indicando el número de licitación. El documento deberá incluirse en el único sobre cerrado que contenga la documentación.

En caso de que se opte por la presentación de fianza, dentro del texto de la misma deberán transcribirse las siguientes leyendas:

“La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, 94, 95, 95 bis, 118 y 128 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 119 de esta misma Ley”.

“La fianza de garantía de formalidad de las propuestas, únicamente podrá ser cancelada de conformidad con lo establecido en los artículos 365 Y 366 del Código Fiscal del Distrito Federal; permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente”.

Estas garantías permanecerán en custodia de la Procuraduría hasta transcurridos **cinco días hábiles** posteriores al Acto de Fallo, y serán entregadas a los licitantes previa solicitud escrita, salvo la de aquel a quien se adjudique el contrato, la cual será canjeada por la garantía de cumplimiento del contrato.

10.2. Del Cumplimiento del Contrato.

El licitante que en el proceso resulte ganador, deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante cualquiera de los instrumentos mencionados en el punto **10.1.**, por el importe del 10% (Diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, y a favor de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, la cual se deberá entregar en el domicilio de la Procuraduría, al momento de la firma del contrato.

En caso de que se opte por la presentación de fianza, dentro del texto de la misma deberán transcribirse las siguientes leyendas:

"La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, 94, 95, 95 bis, 118 y 128 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 119 de esta misma Ley".

"La fianza del cumplimiento del contrato, únicamente podrá ser cancelada de conformidad con lo establecido en los artículos 365 y 366 del Código Fiscal del Distrito Federal permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente".

11. Adjudicación.

El criterio que se aplicará para la Emisión del Dictamen de Adjudicación será en apego a los principios de transparencia, legalidad, eficiencia, sustentabilidad y honradez, de acuerdo a lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la Procuraduría adjudicará la totalidad del servicio solicitado, al licitante que reúna las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Procuraduría, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado el precio más bajo.

Por lo que los licitantes deberán cotizar el 100% del Anexo Técnico, o sus propuestas serán desechadas.

Si derivado del Dictamen resultare que dos o más propuestas ofertan en igualdad de condiciones y precio, la Procuraduría, adjudicará al participante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en las Bases con relación al servicio objeto de esta licitación;

12. Pliego de Cláusulas No Negociables.

12.1. Contrato.

Los compromisos derivados de la presente licitación se formalizarán a través de la suscripción de un contrato, mismo que se elaborará de conformidad con las presentes Bases y las disposiciones legales aplicables.

12.2. Formalización.

La firma del contrato se llevará a cabo en un término no mayor a los 10 días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al proveedor el fallo correspondiente, en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Coordinación Administrativa, ubicada en Av. Medellín No. 202, 1er. Piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

El Servidor Público Responsable procederá a revisar en los sitios de Internet correspondientes, antes de la firma del contrato, que ninguna de las personas físicas o morales participantes, se encuentren sancionados por la Contraloría General del Distrito Federal, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que se dé a conocer en el sitio de Internet de esta Procuraduría, debiendo para tal efecto, hacerse constar en el acta correspondiente, que se realizó la revisión señalada.

El órgano de control participante, deberá verificar que se dé cumplimiento al imperativo señalado en el párrafo anterior.

En el supuesto de que alguno de los invitados resultase con reporte de sanción o en incumplimiento contractual, por parte de los Órganos Fiscalizadores, no se formalizará el contrato.

El licitante a quien se hubiere adjudicado el contrato como resultado de la licitación, perderá en favor de la convocante la garantía de formalidad para el sostenimiento de la propuesta que hubiere otorgado, si por causas imputables a él la operación no se formaliza dentro del plazo establecido.

En estos casos, la convocante podrá adjudicar contrato al participante que haya presentado la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden ascendente, de conformidad con el precio más bajo ofertado en el proceso de subasta; hasta que el requerimiento de servicio esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10% (diez por ciento) de la oferta que hubiere resultado ganadora.

Con fundamento en el Artículo 61, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro; en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de esta Procuraduría.

Con fundamento en el artículo 51 último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, la persona física o moral quien resulte adjudicado, presentará a la firma del contrato la constancia de adeudos de las contribuciones en lo que les resulte aplicable de Impuesto Predial, Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto sobre Nóminas, Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda, o en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a efecto de constatar que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago correspondiente a los últimos cinco ejercicios.

12.3. Modificación al Contrato.

Esta Procuraduría bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento del servicio requerido mediante modificación a su contrato vigente, y que el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el 25% (veinticinco por ciento) del valor total del contrato; siempre y cuando el precio y demás condiciones del servicio sean igual a los inicialmente pactados, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento del contrato.

12.4. Sanciones.

12.4.1. Rescisión del Contrato.

La Procuraduría podrá rescindir administrativamente el contrato cuando:

- a) Se presente el caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del proveedor, previa notificación y audiencia.
- b) El procedimiento de rescisión deberá iniciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes, a aquél en que se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las

penas convencionales, salvo que existan causas suficientes y justificadas que pudieran alterar la seguridad e integridad de las personas, o peligre el medio ambiente del Distrito Federal, o se afecte la prestación de los servicios públicos, se procederá a la rescisión sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión de la Contraloría General del Distrito Federal.

No se considerará incumplimiento cuando la Coordinación Administrativa haya otorgado prórroga al plazo indicado en el numeral 2.3 de estas Bases; mismo que no podrá ser mayor de 10 días hábiles, y que deberá ser solicitado y ampliamente justificado por escrito, de manera anticipada a la fecha límite convenida.

12.4.2. Terminación Anticipada del Contrato

Esta Procuraduría podrá decretar la terminación anticipada de los contratos sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, en los términos que establece el último párrafo del artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

12.4.3. Se hará Efectiva la Garantía de Formalidad de la Propuesta Cuando:

- a) Una vez presentada su propuesta, el licitante no sostenga las condiciones contenidas en ella;
- b) El licitante ganador, por causas imputables a él no se presente a la firma del contrato dentro del plazo señalado.
- c) El licitante ganador no presente las constancias de adeudos de las contribuciones señaladas en el numeral 10.2 último párrafo de las presentes bases.

12.4.4. Se hará Efectiva la Garantía de Cumplimiento del Contrato Cuando:

- a) El servicio no sea prestado dentro del plazo establecido;
- b) El servicio no cumpla con las especificaciones contenidas en el contrato, y a plena satisfacción de lo solicitado por la Procuraduría.

12.4.5. Penas Convencionales.

Se aplicará una pena convencional del **1% (uno por ciento)**, por cada día natural de retraso en el inicio de la prestación del servicio, hasta el monto de la garantía del cumplimiento del contrato, a partir de la fecha establecida en el mismo para tal fin. Se aplicará la pena convencional sobre el monto del servicio no proporcionado, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Asimismo, por la inasistencia del personal de limpieza y en caso de que no sea cubierto oportunamente, la Procuraduría efectuará los descuentos correspondientes en la facturación al licitante ganador.

12.5. Pagos.

Los pagos que se generen con motivo de esta licitación, se efectuarán en la Subdirección de Recursos Financieros y Humanos, dentro de los **20 (veinte) días** naturales posteriores a la fecha de aceptación de las facturas por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Coordinación Administrativa, ubicada en Medellín No. 202, 1er piso, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, CP 06700, México, D. F.

Las facturas se elaborarán de manera desglosada a nombre de la **Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal**. Los datos serán proporcionados al licitante ganador, en la fecha y hora señalada para la firma del contrato

13. Anticipos.

No se otorgarán anticipos.

14. Inconformidades.

Con fundamento en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por la Procuraduría en el procedimiento de licitación pública que contravengan las disposiciones que rigen la materia, podrán interponer ante la Contraloría General del Distrito Federal dentro de un término de cinco días hábiles contados a partir de que se notifique el acto o resolución recurrido, el recurso de inconformidad; el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

En cumplimiento a la Circular CG/023/2006, de fecha 1° de agosto de 2006, girada por la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, se hace del conocimiento a las personas físicas y morales participantes en este proceso, que en aras de la transparencia y eficaz rendición de cuentas, se pone a su disposición la "**Consulta Electrónica de Recursos de Inconformidad**", en su página de internet, <http://www.contraloria.df.gob.mx>

15. Controversias.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y sus reformas, o de los contratos que se deriven de esta licitación, serán resueltas por los Tribunales competentes del Distrito Federal.

México, Distrito Federal, a 13 de diciembre de 2011

La Encargada del Despacho de la Coordinación Administrativa



Lic. Leticia López Aguilar

ANEXOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES

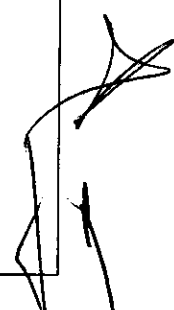
- **Anexo Técnico, Descripción y especificaciones del servicio.**
- **Formato Anexo Uno, Carta Compromiso para Propuestas Conjuntas.**
- **Formato Anexo Dos, Carta de Declaración de Ausencia de Impedimentos Legales.**
- **Formato Anexo Tres, Carta de Obligaciones Fiscales.**
- **Formato Anexo Tres - A, Carta del Seguro Social (empresa con personal afiliado)**
- **Formato Anexo Tres - B, Carta del Seguro Social (empresa con personal no afiliado)**
- **Formato Anexo Cuatro, Carta de Propuesta Económica.**
- **Formato Anexo Cinco, Registro de las Propuestas Económicas en Subasta Descendente.**

ANEXO TÉCNICO

**COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS VEHÍCULOS DE LA PAOT
 DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO**

Los vehículos deberán quedar funcionando a plena satisfacción de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Procuraduría, conforme a lo siguiente:

Requerimientos Técnicos	Propuesta técnica
a) Servicio integral, consistente en mecánica automotriz en general, (suspensión, alineación, balanceo), servicio eléctrico, aire acondicionado, cajas estándar y automáticas, lavado y engrasado y verificación.	
b) Aceptar visita a los talleres participantes, a partir de la apertura de las propuestas Técnicas y Económicas, para revisar que el equipo que presenten está en condiciones de operación sin excepción, extendiendo una constancia en la cual se indicará el estado de las instalaciones y los equipos con que cuentan los participantes.	
c) Contar con capacidad para recibir al menos 8 vehículos diarios de esta Procuraduría.	
d) Tener áreas específicas dentro de sus instalaciones. para los servicios antes mencionados que ofrece.	
e) Contar con: - Fosa y rampa instaladas, (Hidráulicas, Hidromecánicas, Hidroeléctricas y/o similares) - Instalación completa de equipo de alineación y balanceo. - Equipo de lavado y engrasado, - Equipo de lubricación y scanner para full injection.	
f) Compromiso de Recibir los vehículos propiedad de esta Procuraduría, invariablemente durante las 24 horas del día, los 365 días del año, cuando sea necesario.	
g) Acudir por las unidades a las instalaciones de esta Procuraduría o a cualquier lugar en que presente fallas o descomposturas y entregarlos en las instalaciones de la PAOT al término de la reparación.	
h) Los servicios que ofrece no son subcontratados.	
i) Los vehículos que se encuentren en reparación en	

<p>cualquiera de sus talleres, deberán, sin excepción, permanecer en todo momento en el interior de los mismos.</p>	
<p>j) Utilizar fundas de protección para la pintura e interiores (carrocería, vestiduras, volante, tapetes, o alfombras).</p>	
<p>k) Tener disponibilidad de refacciones en un lapso no mayor de 48 horas, en caso de una falla o reparación mayor.</p>	
<p>l) Las refacciones o componentes que utilizará serán nuevas, originales y con garantía de fabricante y mano de obra;</p>	
<p>m) Contar con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios.</p>	
<p>n) Contar con un stock de refacciones originales de marca en caso de una falla o reparación menor.</p>	
<p>o) Utilizar productos de bajo impacto al ambiente y cumplir con las normas señaladas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.</p>	
<p>p) Apegarse a los tiempos máximos de entrega, dependiendo del tipo de reparación a efectuar: - tres (3) días hábiles (reparaciones menores) - diez (10) días hábiles (reparaciones mayores).</p>	
<p>q) Entregar certificado de verificación,</p>	
<p>r) Requisitar en presencia del usuario, el inventario del vehículo, incluyendo: - Kilometraje, - Cantidad de gasolina en el depósito y - Número de folio de la solicitud de reparación en el momento de la recepción; a la entrega del vehículo reparado, el inventario deberá corresponder al inicial.</p>	
<p>s) Realizar los servicios con herramientas adecuadas, materiales, equipo e insumos originales y nuevos, en ningún caso las refacciones que instale serán hechizas, de deshuesaderos, reconstruidas o similares.</p>	
<p>t) Será responsabilidad del prestador del servicio, cualquier faltante de accesorios, refacción, combustible, golpes en la carrocería o daño a los vehículos propiedad de esta Procuraduría ocasionado por la utilización de algún material, equipo, insumo o herramienta de mala calidad e inclusive durante el traslado PAOT-taller / taller-PAOT obligándose a reemplazarlo de la misma especie y calidad y/o repararlo en su caso, en un lapso no mayor a 48 horas, previa conciliación con</p>	

<p>el área administrativa que tenga asignada la unidad oficial, por lo que no se recibirá el vehículo hasta su total reparación y/o reposición de faltantes.</p>	
<p>u) Al inicio del servicio, efectuar un diagnostico general de la falla reportada, especificando el mantenimiento preventivo y correctivo que requiere, contará con un día hábil.</p>	
<p>v) Al recibir los vehículos entregara un recibo de recepción y entrega, cotejándolo contra la orden de reparación del vehículo que se trate, el tipo de servicio a efectuar y efectuado, la descripción general del vehículo, la cantidad de gasolina en su depósito, kilometraje, inventario y fecha de entrega – recepción, en el cual se deberá indicar el número de folio de la orden de servicio de esta Procuraduría.</p>	
<p>w) Cuando sea necesario ampliar o modificar el concepto de alguna reparación solicitada, se pedirá autorización por escrito a esta Procuraduría con la respectiva cotización por escrito, vía fax y/o correo electrónico, la cual verificará la procedencia de la reparación y de ser procedente se asentará en la orden de servicio como ampliación de trabajos, sin responsabilidad de atraso para estos casos.</p>	
<p>x) Los trabajos que se encuentren fuera de contrato, se deberán comunicar a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Procuraduría, con la respectiva cotización por escrito, vía fax y/o correo electrónico, para su pronta atención y autorización.</p>	
<p>y) El servicio será proporcionado por personal técnico capacitado para atender las partidas autorizadas, con una experiencia de cuando menos un año, <u>presentar listado con el nombre, especialidad y experiencia en la plaza que desempeña.</u></p>	
<p>z) En caso de que el trabajo realizado sea erróneo y no se haya llevado a cabo de acuerdo a la orden de reparación solicitada, la reparación que se hubiere efectuado no tendrá ningún costo para esta Procuraduría, y deberá reparar nuevamente el vehículo de la falla real por la cual fue presentado al taller, por lo que se deberá presentar escrito de la aceptación de este punto.</p>	
<p>aa) Nombre del responsable técnico que se encargará de supervisar el servicio, y en caso de cambio deberá notificarlo por escrito a esta Procuraduría en un lapso no mayor a dos días hábiles;</p>	
<p>bb) Secuencia fotográfica de sus instalaciones y</p>	

<p>superficies, la cual deberá ser propia, tener como mínimo un extensión de 300 metros cuadrados; la secuencia fotográfica deberá incluir la totalidad de las siguientes áreas:</p> <ul style="list-style-type: none">- Áreas Administrativa (lugar donde se tomarán los reportes de las solicitudes de servicio)- Almacén (área en el que se guardan las refacciones, componentes, herramientas y equipo de respaldo que se requieran para el servicio que se vaya a brindar)- Área de Servicio (en donde se realizarán las pruebas y reparaciones, así como herramientas propiedad del taller)- Área de estacionamiento y con vigilancia para el resguardo de las unidades oficiales de esta Procuraduría, comprobable con el original y copia del uso del suelo. <p>Las fotos no deberán ser obstruidas por vehículos y/u otros objetos que impidan su visualización.</p>	
<p>cc) Devolver toda pieza o refacción dañada, usada y/o cambiada a los vehículos o bien cuando presenten vicios ocultos deberán ser nuevamente sustituidas, ya que son propiedad de esta Procuraduría, de no ser así, la factura que de ese servicio surgiera, no será contemplada para su pago.</p>	
<p>dd) Deberá contar con traslado de grúa en caso de que se requiera para los vehículos de la Procuraduría</p>	

Como complemento del presente anexo, se deberán requisitar en su totalidad los formatos denominados Propuesta Técnica desglosada y Propuesta Económica Desglosada, **el incumplimiento de este requisito será motivo de descalificación.**

PROPUESTA TÉCNICA DESGLOSADA

SERVICIO PREVENTIVO

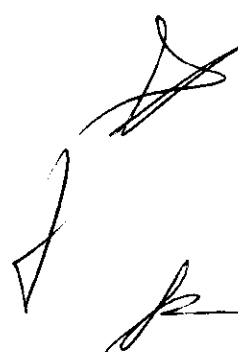
**PAQUETE BASICO
 (INCLUYE MANO DE OBRA)**

NISSAN (A)	Peugeot (B)	FORD (C, D)	JEEP (E, F)	JEEP (G)	Peugeot (H, I)	DODGE (J, K)	FORD (L, M, N, Ñ)	JEEP (O, P)
SENTRA 2002 1 Unidades	Peugeot 306 2002 1 Unidad	Ranger XL 2003 2 Unidades	LIBERTY 2003 2 Unidades	LIBERTY 2004 1 Unidad	4x2Partner 2007 2 Unidades	DAKOTA 2007 2 Unidades	4x2Ranger Crew Cab 2009 4 Unidades	LIBERTY SPORT 4x2 2009 2 Unidades
Requisitos Mínimos								
SERVICIO COMPLETO DE LAVADO DE MOTOR Y CHASIS CARROCERÍA, ASPIRADO Y ENGRASADO, INCLUYEN: CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO, REVISION DE NIVELES, APLICACION DE ALLMOROL EN TABLERO, PARTES PLASTICAS O IMITACION PIEL Y LLANTAS.								
LAVADO Y DESMANCHADO DE VESTIDURAS, ALFOMBRA, CAJUELA, TOLDO INTERIOR Y TAPAS INTERIORES CON TABLERO, APLICACION DE ABILANTADOR DE PLASTICO EN TABLERO Y PARTES PLASTICAS O IMITACION PIEL Y LLANTAS.								
AFINACION FUEL INJECTION, INCLUYE: BUJIAS, FILTRO DE AIRE, FILTRO DE GASOLINA, LAVADO DE INYECTORES Y SERVICIO AL TBI								
LAVADO DE TANQUE DE GASOLINA Y SOPLETEAR LINEAS, INCLUYE: ABRAZADERAS								
REPROGRAMAR COMPUTADORA Y LIMPIAR SENSORES.								
BALANCEO DE INYECTORES CADA UNO, INCLUYE: JUNTAS DE PLENOS.								
HACER PRUEBAS DE FALLOS CON SCANNER.								
CHECADO DE BOMBA DE GASOLINA.								
REPARACION DE FUGAS DE ACEITE POR FILTRO.								
REVISION Y DIAGNOSTICO DE MOTOR.								
AJUSTE DEL PEDAL DE CLUTCH								
ENGRASAR FLECHA DE TRACCION DELANTERA CADA UNO INCLUYE GRASA Y CUBRE POLVOS.								
AJUSTAR Y APRETAR SUSPENSION								
REVISION Y DIAGNOSTICO DE SUSPENSION.								
AJUSTE DE JUEGO DE VOLANTE.								
ALINEACIÓN DE RUEDAS.								
BALANCEO DINAMICO DE RUEDAS.								

ROTACION DE LLANTAS.																			
REPARACION DE LLANTA CADA UNO, INCLUYE: DESMONTAJE, MONTAJE/VALVULA.																			
REVISION Y DIAGNOSTICO GENERAL DE DIRECCION.																			
LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENS.																			
REPARACION GENERAL FRENS 4 RUEDAS, INCLUYE: PASTILLAS DELANTERAS, BALATAS TRASERAS, RECTIFICAR DISCOS Y TAMBORES (ENGRASAR BALEROS), LIQUIDO DE FRENS, PURGAR Y AJUSTAR.																			
REPARACION FRENS RUEDAS DELANTERAS, INCLUYE: PASTILLAS DELANTERAS, RECTIFICAR DISCOS, PURGAR, LIQUIDO DE FRENS Y ENGRASAR BALEROS.																			
REPARACION FRENS RUEDAS TRASERAS, INCLUYE: BALATAS TRASERAS, RECTIFICAR TAMBORES, AJUSTAR PURGAR, LIQUIDO DE FRENS Y ENGRASAR BALEROS.																			
REPARACION FALLAS SISTEMA ABS.																			
PURGAR FRENS.																			
RECTIFICACION DE DISCO O ROTORES DELANTEROS.																			
RECTIFICAR TAMBOR TRASERO.																			
CAMBIAR BIRLOS DE RUEDA INCLUYE: BIRLOS Y TUERCA.																			
REVISION Y DIAGNOSTICO DEL SISTEMA DE FRENS																			
SERVICIO A RADIADOR, INCLUYE: DESMONTARLO, MONTARLO, HACERLE SERVICIO Y ANTICONGELANTE																			
PURGAR SISTEMA DE ENFRIAMIENTO CON CAMBIO DE ANTICONGELANTE INCLUYE: ANTICONGELANTE.																			
CAMBIO DE TAPON DE RADIADOR.																			
CHEQUEO DE REGIMEN DE CARGA, INCLUYE: DIAGNOSTICO DE FALLA.																			
CAMBIO DE ACEITE MULTIGRADO (REQUERIDO POR LA UNIDAD)																			
CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE																			
CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA																			
CAMBIO DE FILTRO DE AIRE																			
REVISION Y RELLENO DE NIVELES (ANTICONGELANTE, LIQUIDO DE FRENS, ACEITE DE TRANSMISION Y DIRECCION HIDRAULICA)																			
SERVICIO COMPLETO DE ENGRASADO Y LAVADO DE CARROCERIA Y CHASIS																			

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL
 ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D. F.
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 PAOT/LPN-12/2011

LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS																				
ENGRASADO DE BALEROS GENERAL																				
ALINEACIÓN, BALANCEO Y ROTACIÓN DE LLANTAS																				
REVISIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO (BATERÍA, ALTERNADOR)																				



PROPUESTA TÉCNICA DESGLOSADA

SERVICIO CORRECTIVO

**PAQUETE BASICO
 (INCLUYE MANO DE OBRA)**

NISSAN (A)	Peugeot (B)	FORD (C, D)	JEEP (E, F)	JEEP (G)	Peugeot (H, I)	DODGE (J, K)	FORD (L, M, N, Ñ)	JEEP (O, P)
SENTRA 2002 1 Unidades	Peugeot 306 2002 1 Unidad	Ranger XL 2003 2 Unidades	LIBERTY 2003 2 Unidades	LIBERTY 2004 1 Unidad	4x2Parner 2007 2 Unidades	DAKOTA 2007 2 Unidades	4x2Ranger Crew Cab 2009 4 Unidades	LIBERTY SPORT 4x2 2009 2 Unidades
CAMBIO DE FLOTADOR DE GASOLINA, INCLUYE: FLOTADOR Y ABRAZADERAS.								
CAMBIO DE RIEL DE INYECTORES, INCLUYE: RIEL Y JUNTAS								
JUEGO DE CABLES DE BUJÍAS PARA Vehículos.								
CAMBIO DE INYECTORES NUEVOS, INCLUYE: INYECTORES.								
CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA ELECTRICA, INCLUYE: BOMBA NUEVA SIN AFINACION.								
CAMBIO DE VALVULA IAC, INCLUYE: VALVULA IAC.								
CAMBIO DE REGULADOR DE PRESION DE GASOLINA, INCLUYE: REGULADOR DE PRESION.								
CAMBIO DE BOBINA DE ENCENDIDO, INCLUYE: BOBINA.								
CAMBIO DE JUEGOS DE LIGAS DE INYECTORES.								
CAMBIO DE JUNTAS DE PUNTERIAS, INCLUYE: JUNTAS Y SELLADOR.								
CAMBIO DE JUNTAS DE TAPA DE CARTER, INCLUYE: JUNTAS SELLADOR Y ACEITE DE MOTOR.								
CAMBIO DE SOPORTE PARA MOTOR DELANTERO, INCLUYE: SOPORTE.								
CAMBIO DE SOPORTE PARA MOTOR TRASERO, INCLUYE: SOPORTE.								
CAMBIO DE JUNTAS DE CABEZA, INCLUYE: JUNTAS SELLADOR, ACEITE DE MOTOR, ANTICONGELANTE								
REPARACION DE CABEZA, INCLUYE: RECTIFICADO, ASIENTOS DE VALVULA, VALVULAS, GUIAS, SELLOS, RESORTES, BALANCINES, JUNTAS, ACEITE Y ANTICONGELANTE.								
CAMBIO DE JUNTAS DE ADMISION Y ESCAPE, INCLUYE: JUNTAS								
CAMBIO DE BANDA O CADENA DE DISTRIBUCION, INCLUYE: BANDA O CADENA, SINCRONIZAR ENGRANE DE ARBOL, SINCRONIZAR ENGRANE DE CIGUENAL, CAMBIO DE JUNTAS, ACEITE Y ANTICONGELANTE CALIBRAR PUNTERIAS								
CAMBIO DAMPER, INCLUYE DAMPER								
CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO.								

DESMONRAR Y MONTAR MOTOR																				
ASENTAR VALVULAS Y MONTAR CABEZAS, INCLUYE: JUNTAS, ACEITE Y ANTICONGELANTE																				
CAMBIO DE RETEN DE DISTRIBUCION, INCLUYE RETEN.																				
EMPACAR MOTOR COMPLETO, INCLUYE JUNTAS, ACEITE Y ANTICONGELANTE.																				
CAMBIO DE RETENES DE CIGUENAL DELANTEROS Y TRASEROS, INCLUYE; RETENES Y COLAS.																				
AJUSTE DE MOTOR, INCLUYE: RECTIFICACION GENERAL DE MOTOR Y CABEZA, JUEGO DE PISTONES, ANILLOS, METALES DE BIELA, METALES CENTRO, METALES DE ARBOL, JUNTAS DE MOTOR, VALVULAS DE ADMISION, VALVULA DE ESCAPE, RESORTES DE VALVULAS, GUÍAS, BOMBA DE ACEITE.																				
CAMBIO DE BUZOS HIDRAULICOS, INCLUYEN JUNTAS, BUZOS, BALANCINES.																				
CAMBIO DE CHICOTE DE ACCELERACION.																				
REPARACION DE FUGA DE ACEITE POR MANGUERA O TUBO.																				
REPARACION DE FUGA DE ACEITE POR RETEN.																				
REPARACION DE FUGA DE ACEITE POR BULBO.																				
REPARACION DE FUGA DE ACEITE POR JUNTAS.																				
CAMBIO DE MANGUERAS DE ALIMENTACION DE GASOLINA.																				
CAMBIO DE POLEA LOCA.																				
CAMBIO DE POLEA TENSORA.																				
CAMBIO DE UNI BANDA DE MOTOR.																				
CAMBIO DE RELEVADOR.																				
CAMBIO DE CLUTCH NUEVO INCLUYE: PLATO, DISCO, COLLARIN, RECTIFICADO DE VOLANTE																				
CAMBIO DE CHICOTE, INCLUYE: CHICOTE																				
CAMBIO DE LEVA INVERSORA (MAROMA) Y BUJES, INCLUYE: MAROMA Y BUJES																				
CAMBIO DE REPUESTO DE BOMBA, INCLUYE: REPUESTO Y LIQUIDO																				
CAMBIO DE HORQUILLA, INCLUYE: HORQUILLA																				
CAMBIO DE CREMALLERA, INCLUYE: CREMALLERA																				
CAMBIO DE CANDELERO, INCLUYE: CANDELERO																				
CAMBIO DE RESORTES DE RETROCESO, INCLUYE JUEGO DE RESORTES.																				
CAMBIO DE BOMBA INCLUYE: BOMBA Y LIQUIDO																				
BAJAR Y MONTAR CNUTCH TIPO TRACCION DELANTERA																				